EXPTE. D- 1048 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adhiriera al "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez" que se conmemora el día 15 de junio.

Dra. M. ALEJANDRA LORDEI
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. A.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque CAMBIEMOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. M. ALEJANDRA LORDE
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs.

FUNDAMENTOS

El 15 de junio de cada año se conmemora el "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez" fue fijado en esa fecha por la resolución N° 66/127 de la Organización de las Naciones Unidas. Este día todo el mundo expresa su oposición a los abusos y los sufrimientos causados a algunas de nuestras generaciones mayores.

El maltrato y abuso físico, psicológico y social que padecen en el mundo cantidades de personas mayores de distintas condiciones sociales, muchas veces víctimas de familiares, vecinos y entidades públicas y privadas, representa un grave problema que, sin embargo, es tolerado desde los diversos ámbitos de la sociedad.

La INPEA (Red Internacional para la Prevención de Maltrato a Personas Mayores) fue creada en el año 1997 en Adelaide, Australia, en ocasión del Congreso Mundial de Gerontología, es una consultora de la ONU, junto con la Organización Mundial de la Salud y diversas Instituciones, lleva a cabo programas de relevamiento, investigación y capacitación en este problema, promoviendo el compromiso de los gobiernos y de la comunidad mundial en la erradicación de toda forma de violencia y maltrato a la vejez.

Se estima que entre el 4% y el 5% de las personas mayores de todo el mundo han sufrido alguna forma de abuso y maltrato. Para el año 2025 se estima que la población mundial de las personas de 60 años o más será de más del doble, de los 542 millones que se estimaron en 1995 y pasará a alrededor de 1200 millones en 2025.

El maltrato a las personas mayores supone una vulneración su dignidad y derechos. Los derechos mínimos de educación, respeto y dignidad que exigimos para nosotros debemos reclamarlos de forma rigurosa para nuestros mayores; no

pueden obviarse por el hecho de que algunos mayores necesiten ayuda o estén en situación de dependencia económica, funcional, o de otras. Debemos tratar con respeto y escuchar de modo activo al mayor, fomentar su participación; garantizarle el mayor grado de independencia y autonomía; promover recursos que le hagan mantener su esencia social y evitar la soledad y el aislamiento; respetar su opinión, especialmente en cuestiones que inciden en su propia vida; respetar su intimidad y protegerle de abuso, reclusiones, negligencias y malos tratos físicos.

Del Sur, del Este, del Oeste, del Norte, convergen los caminos que me han traído a mi secreto centro. Esos caminos fueron ecos y pasos, mujeres, hombres, agonías, resurrecciones, días y noches, entresueños y sueños, cada ínfimo instante del ayer y de los ayeres del mundo, la firme espada del danés y la luna del persa, los actos de los muertos, el compartido amor, las palabras, Emerson y la nieve y tantas cosas. Ahora puedo olvidarlas. Llego a mi centro, a mi álgebra y mi clave, a mi espejo. Pronto sabré quién soy". (Elogio de la sombra - Jorge Luis Borges).

Fortalezcamos nuestra determinación de poner fin a este problema como parte de nuestros esfuerzos más amplios por crear una vida digna para todos.

Por ello, solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

Dra. M. ALEJANDRA LORDI
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.